



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007267-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de menores de edad en situación de tutela administrativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.7267, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, sobre menores tutelados.

En Castilla y León los niños tutelados en 2010 fueron 915 y aquellos que se les aplicó otras medidas 352. En 2011 fueron 953 tutelados y a 274 se les aplicó otras medidas. En 2012 fueron 1.063 tutelados y a 272 se les aplicó otras medidas. En 2013 fueron 1.085 tutelados y a 329 se les aplicó otras medidas. En 2014 fueron 1.150 tutelados y a 407 se les aplicó otras medidas. En 2015 fueron 1.167 tutelados y a 411 se les aplicó otras medidas. En 2016 fueron 1.202 tutelados y a 364 se les aplicó otras medidas. Por último, a 30 de noviembre de 2017 fueron 1.190 tutelados y 324 se les aplicó otras medidas.

De los 1.514 expedientes, a 30 de noviembre de 2017, hay 1.261 separados de sus familias (1.190 tutelados y 71 en guarda). 766 menores se encuentran en entorno familiar (648 en acogimiento familiar y 118 en guarda preadoptiva), 495 se encuentran en acogimiento residencial.



Los menores que tienen alguna discapacidad reconocida son 90, que corresponde al 7,14% del total de menores separados de sus familias. 51 se encuentran en entornos familiares y 39 en acogimiento residencial.

El régimen general de la guarda y acogimiento de menores se contiene en los artículos 172, 173 y 174 del Código Civil. Cuando un menor queda privado de la necesaria asistencia moral o material, a través de la institución del acogimiento, la Administración tiene la tutela del menor y se establecen las medidas necesarias de protección para su guarda.

Las causas de apertura de expediente han sido las siguientes: Negligencia física 26 %, Negligencia Psíquica 18 %; Maltrato Psíquico 11 %; Maltrato físico 14 %; Abuso sexual 1 %; Abuso laboral 1 %; Modelo inadecuado 13 %; Imposible cumplimiento de las obligaciones parentales 11 %, abandono 2 % y renuncia el 3 %.

En el 2017 (hasta el 30 de noviembre) se cursaron 14 denuncias por ilocalización de menores, 7 menos que en 2007.

46 menores han finalizado el acogimiento familiar por retomo a su familia de origen.

48 jóvenes han finalizado el acogimiento familiar por mayoría de edad y/o emancipación sin retorno a su familia de origen.

Los datos recogidos en el registro de protección a la infancia de Castilla y León reflejan la media de tiempo de permanencia hasta la finalización del acogimiento por edades es de 10 meses entre 0-3 años, 13 meses entre 4-6 años y 3 años entre 7-17 años.

La administración de psicofármacos y cualquier otra medicación se realiza previa prescripción de los facultativos sanitarios del sistema público de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 9 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.